

INFORME TÉCNICO PARCIAL NRO. 003

PROCEDIMIENTO: DECLARATORIA DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN NRO. EMR-002-GADMCSA-A-PS-2020

Periodo: del 17 al 27 de abril de 2020

NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ LA EMERGENCIA

RESOLUCIÓN NRO. EMR-002-GADMCSA-A-PS-2020, suscrito por el Tnlgo. Henry Cobos Zavala, de fecha 27 de marzo de 2020.

ANTECEDENTES

RESOLUCIÓN NRO. EMR-002-GADMCSA-A-PS-2020, suscrito por el Tnlgo. Henry Cobos Zavala, de fecha 27 de marzo de 2020; en su Artículo 1, se resuelve: Declarar que en la situación actual al no contar con recursos materiales para afrontar, precautelar prevenir, y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, es imposible llevar a cabo los procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia...

Mediante memorando Nro. 0128-GADMCSA-PS-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, el Abg. Patricio Garzón Figueroa, Procurador Síndico, remite Resolución Nro. EMR-002-GADMCSA-A-PS-2020 para los fines pertinentes;

Mediante memorando Nro. 0109-GADMCSA-CGAF-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, la Ing. Diana Carolina Mero, Coordinadora Administrativa Financiera remite Resolución Nro. EMR-002-GADMCSA-A-PS-2020 para los fines legales;

Mediante memorando Nro. 0106-GADMCSA-DA-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, el Mgs. José Luis Torres, Director Administrativo, remite Resolución Nro. EMR-002-GADMCSA-A-PS-2020, a la Técnica de Compras Públicas, de conformidad con el Artículo 5 de la presente resolución proceder con la publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación de Pública, así como el estricto cumplimiento de las disposiciones que rige la contratación directa durante y después de la superada la Situación de emergencia legalmente declarada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y aplicables a la materia;

Con fecha 27 de marzo de 2020, se procedió a publicar la Resolución Nro. EMR-002-GADMCSA-A-PS-2020, en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación de Pública, de conformidad con lo establecido con la Normativa Legal Vigente;

Mediante memorando Nro.0107-GADMCSA-DA-2020 de fecha 30 de marzo de 2020, suscrito por el Director Administrativo en la que solicita a las área que manejan personal operativo, se remita los requerimientos urgentes para solventar la emergencia suscitada por la pandemia del COVID 19, y en la cual el GADMCSA se ha declarado emergencia y presenta el Informe Técnico de Requerimiento para la

Adquisición de prendas de protección para el personal administrativo y de servicio del GADMSC que se encuentran en funciones para no paralizar los servicios básicos que presta esta municipalidad;

Con Memorando Nro. 0207-GADMSC-DOSP-2020 de fecha 03 de abril de 2020, el Ing. Sergio Iván Yépez Valarezo Director de Obras Publicas del GADMSC solicita la adquisición de prendas de protección y materiales presentando al Señor Alcalde el “Informe Técnico de Requerimiento para la adquisición de prendas de protección respiratorias y otros insumos, para el personal de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del GAD Municipal de San Cristóbal, como medidas de protección frente al COVID.19”; el cual con sumilla insertada el señor Alcalde aprueba el requerimiento solicitado;

Con Memorando Nro. 0208-GADMSC-DOSP-2020 de fecha 03 de abril de 2020, el Ing. Sergio Iván Yépez Valarezo Director de Obras Publicas del GADMSC solicita la adquisición de prendas de protección, equipos e insumos y presenta al Señor Alcalde el “Informe Técnico de Requerimiento para la adquisición de prendas de protección respiratorias y otros insumos, para el personal de la jefatura de agua potable y alcantarillado del GAD Municipal de San Cristóbal, como medidas de protección frente al COVID-19”; el cual con sumilla insertada el señor Alcalde aprueba el requerimiento solicitado;

Con Memorando Nro. 0038-GADMSC-UGR-2020 de fecha 03 de abril de 2020, el Ing. Gabriel Silverio Tipan Medina Técnico de Riesgos del GADMSC solicita la adquisición de prendas y presenta al Señor Alcalde el “INFORME TÉCNICO DE REQUERIMIENTOS en base a la emergencia declarada por el GADMSC para la adquisición de materiales, insumos y equipos para el cumplimiento del Protocolo para el procedimiento de limpieza y desinfección de espacio públicos y vías como medidas de protección frente al covid-19 para su aprobación y mitigación de la pandemia” el cual con sumilla insertada el señor Alcalde aprueba el requerimiento solicitado;

Con Memorando Nro. 0301-GADMSC-DGA-2020 de fecha 03 de abril de 2020, el Blgo. Lenin Alexander Andrade Endara DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL del GADMSC presenta al señor Alcalde el “INFORME TÉCNICO DE REQUERIMIENTOS en base a la emergencia declarada por el GADMSC para la adquisición de materiales, insumos y equipos para el cumplimiento del PROTOCOLO DE MANEJO DE DESECHOS GENERADOS ANTE EVENTO CORONAVIRUS COVID-19 como medidas de protección para su aprobación y mitigación de la pandemia” el cual con sumilla insertada el señor Alcalde aprueba el requerimiento solicitado.

Una vez recibido los requerimientos presentados por las diferentes unidades del GAD Municipal de San Cristóbal, como medidas de protección e insumos necesarios el cumplimiento de las actividades y labores del personal administrativo, de servicios y operativos de la Institución para enfrentar la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus COVID-19; a fin de asegurar la continuidad de la prestación de los Servicios Básicos, de conformidad con las competencias municipales; en este contexto, dando cumplimiento con lo establecido en la **RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0104**, de fecha 19 de marzo de 2020 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; mediante el cual resuelve **“EXPEDIR REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”**; que en su Art. 2 señala.- A continuación de artículo 361, agréguese los siguientes artículos: (...) **“Art.**

361.2.- Contrataciones en situación de emergencia.- Para la contratación de obras, bienes o servicios, incluido los de consultoría, en situaciones de emergencia se deberá verificar una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para suplir una necesidad actual y emergente que haya surgido como resultado de la situación de emergencia. Las contrataciones que se efectúen producto de la declaratoria de emergencia tendrán relación directa con el problema o situación suscitada. Por tanto, las entidades contratantes no podrán aplicar el procedimiento detallado en el presente Capítulo para generar contrataciones que no guarden relación o no tengan efecto o incidencia alguna en la contingencia de la emergencia ocurrida. Tampoco podrán utilizar la emergencia para realizar contrataciones que se encontraban planificadas en la entidad, salvo que la contratación fuese estrictamente necesaria y tenga relación directa con la situación de emergencia. En toda contratación de emergencia será necesario la existencia de una certificación de disponibilidad presupuestaria, de forma previa a la contratación. Las contrataciones de emergencia deberán basarse en un análisis transparente de la oferta existente en el mercado, que sea breve, concreto, y recoja, en lo que fuere aplicable y oportuno, lo referido en el numeral 2 del artículo 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; con la finalidad de obtener el mejor costo de la contratación. En lo principal, si bien el análisis debe ser inmediato, se debe procurar tener parámetros objetivos que respalden el precio obtenido.”

En cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente es primordial contar con la existencia de la Certificación de disponibilidad presupuestaria; y el análisis correspondiente para los procesos de contratación los cuales deben ser transparentes de las oferta existente en el mercado, que sea breve y concreto, aplicando de la forma oportuna lo establecido en el numeral 2 del artículo o de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP; el cual debe complementar con las características y condiciones mínimas requeridas por las institución, considerando como componente de partida es la ubicación geográfica del GAD, el cual es en la isla San Cristóbal de la Provincia de Galápagos; para acceder los medios de transporte con es el que se cuenta son vía marítima y aérea; este último encontrándose limitado en función al Decreto Nro. 1017, de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Lenin Moreno – Presidente Constitucional; mediante el cual se decreta SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y se restringe la movilidad a nivel nacional a partir del 17 de marzo; incluyendo los vuelos domésticos que cumplen la ruta hacia la provincia de Galápagos; otro punto importante de análisis es la situación cambiaria del mercado actual, el cual es cambiario en función a la alta demanda de las prendas de protección a nivel mundial por la emergencia sanitaria; la disponibilidad del stock necesarios y el precio unitario de los mismos. Resultando importante que los proveedores que participen dentro del presente proceso, presenten sus propuestas económicas cumpliendo con las condiciones mínimas requeridas, sobre todo con el manejo de la logística necesaria hasta a fin de que los bienes adquiridos sean entregados en las bodegas del GAD Municipal de San Cristóbal de manera oportuna.

En cumplimiento al Artículo 2 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0105 emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, al no contar con la página web Institucional habilitada para publicar la necesidad de emergencia institucional, se procedió a publicar en la Herramienta implementada por la SECOP en el Portal de Compras Públicas – SOCE www.compraspublicas.gob.ec - “PUBLICA TUS NECESIDADES PARA EMERGENCIA” con fecha 06 de abril de 2020. Para constancia del mismo se anexa print de pantalla:

2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	FILTROS PARA MASCARILLAS AUTO FILTRANTES (PARES)	75	2250.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec
2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	BOTAS DE CAUCHO DIFERENTES TALLAS (PARES)	110	2580.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec
2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	GEL ANTIBACTERIAL AL 70%	30	600.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec
2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	PULVERIZADORA / MOTOPIUMIGADORA DE ESPALDA - A GASOLINA	6	1956.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec
2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% (TANQUE DE 250 KG)	40	11500.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 12 registros (filtrado de un total de 1,036 registros)

Veng. Configuración de Filtros de Búsqueda
Anterior 2 Siguiente

Mostrar 10 registros

Buscar: SAN CRISTÓBAL

NECESIDADES PARA EMERGENCIAS

Fecha Límite Cotización	Provincia - Cantón	Descripción del ítem	Cantidad	Presupuesto Referencial Total	Fecha límite de Entrega	Entidad	Dirección de Entrega	Contacto
2020-04-06	AZUAY - CUENCA	COLORO	200	800.00	2020-04-10	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA	Sucre y Benigno Malo, Edificio de la Municipalidad de Cuenca	Funcionario Encargado: Cristóbal Vintimilla Teléfono: Celular: Email: jsantacruz@cuencia.gob.ec
2020-04-06	AZUAY - CUENCA	MASCARILLA N95 N95 APROBADO POR NIOSH, Clip de nariz ajustable, Filtración del 95%	10000	45000.00	2020-04-10	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA	Sucre y Benigno Malo, Edificio de la Municipalidad de Cuenca	Funcionario Encargado: Cristóbal Vintimilla Teléfono: Celular: Email: jsantacruz@cuencia.gob.ec
2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	GUANTES DE NITRILO G40 DE 300 MM DE (PARES)	510	1974.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec
2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	GUANTES - CAJAS DE 50 PARES	250	2145.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec
2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	TRAJES ENCAPSULADOS DE PROTECCIÓN	1000	18000.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec

Mostrar 10 registros

Buscar: SAN CRISTÓBAL

NECESIDADES PARA EMERGENCIAS

Fecha Límite Cotización	Provincia - Cantón	Descripción del ítem	Cantidad	Presupuesto Referencial Total	Fecha límite de Entrega	Entidad	Dirección de Entrega	Contacto
2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	MASCARILLAS AUTOFILTRANTES CONTRA GASES Y VAPORES	89	6675.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec
2020-04-08	GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL	MASCARILLAS CON VALVULAS - DESECHABLES - N95	2050	11275.00	2020-04-10	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	AV. CHARLES DARWIN Y AV. 12 DE FEBRERO	Funcionario Encargado: SARA CANGO MEDINA Teléfono: 052520008 Celular: 0987870435 Email: scango@gadmssc.gob.ec

Mostrando registros del 11 al 12 de un total de 12 registros (filtrado de un total de 1,036 registros)

Anterior 2 Siguiente

Adicional se complementó los estudios previos para determinar el presupuesto referencial, mediante el envío de invitación a diferentes proveedores del mercado a nivel nacional a correos electrónicos, a fin de contar con el mayor número de propuestas económicas, a beneficio de los intereses institucionales.

Mediante memorando Nro. 0114-GADMSC-DA-2020, de fecha 07 de abril de 2020, suscrito por el Mgs. José Luis Torres, en cumplimiento a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104 de fecha 19 de marzo del 2020, emitida por la Directora General Servicio Nacional de Contratación Pública en la cual resuelve "EXPEDIR REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP2016-000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"

en la que determina su Art. 2.- A continuación de artículo 361, agréguese los siguientes artículos: *Art. 361.2.- Contrataciones en situación de emergencia.- Para la contratación de obras, bienes o servicios, incluido los de consultoría, en situaciones de emergencia se deberá verificar una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para suplir una necesidad actual y emergente que haya surgido como resultado de la situación de emergencia. Las contrataciones que se efectúen producto de la declaratoria de emergencia tendrán relación directa con el problema o situación suscitada.* Solicita a la Dirección Financiera la emisión de Certificación Presupuestaria para solventar las necesidades de los departamentos que operan diariamente y están liderando la mitigación del COVID-19, con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y adquirir los materiales, equipos, insumos y prendas de protección de conformidad con el siguiente detalle:

NRO.	ÍTEM	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CATIDAD
1	TRAJE/OVEROL ENCAPSULADO	<ul style="list-style-type: none"> • Descartables de polipropileno de 65 gr. • Elástico: si aplica en mangas y cara. • Traje de seguridad de cobertura total 100% repelente a fluidos. 	Unidad	1000
2	GUANTES	Adquisición de guantes: <ul style="list-style-type: none"> • Varios colores • 100% látex natural. • Levemente entalcados. • Esterilizados. • Anatómicos. • Texturizados. • Descartables. • Tallas desde 6 hasta 8.5. • Presentación en Caja x 50 pares. 	Caja	250
3	MASCARILLAS	Adquisición de mascarillas: <ul style="list-style-type: none"> • N95 o sus similares • Con válvulas de exhalación e inhalación diseñadas para liberar calor • Capa interna suave antialérgica • Desechable 	Unidad	2050
4	MASCARILLAS AUTOFILTRANTES CONTRA GASES Y VAPORES	<ul style="list-style-type: none"> • Pieza facial. • Media cara. • Protección frente a gases y vapores. • Arnés de cabeza ajustable. • Conexión a dos filtros laterales. 	Unidad	89
5	GEL ANTIBACTERIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Estado: Gel • Color: Incoloro • Ph: 5,50 – 8,50. • Soluble al agua. • Presentación de 4 litros a base alcohólica al 70 % 	Galones	30

6	BOTAS DE CAUCHO	<ul style="list-style-type: none"> • Perímetro de entrada más ancho. • Taco de descalce. • Bandas de agarre. • Caña más gruesa. • Suela con canales de desfogue. • Resistente a químicos agresivos como: Hidrocarburos Aceites Derivados del petróleo Grasa animal Grasa vegetal Agentes químicos Lácteos Detergentes. • Tallas: 3 talla 44, 5 talla 42, 7 talla 41, 3 talla 40, 2 talla 38, 	PARES	110
7	FILTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Prefiltro. • Elemento filtrante de tela no tejida de polipropileno y poliéster. • Protección contra: Carbón, polvos, algodón, aluminio, trigo, hierro, sílice. 	PARES	75
8	GUANTES DE NITRILO G40	<ul style="list-style-type: none"> • Espesor de 18 mils. • Largo: 300mm • Tipo: Grafilado, afelpado. • Aplicaciones para manejo de: derivados de petróleo, pintura y solventes, manejo de ácidos, fumigación, industrias, metalmecánica. • Tallas: 8 ,9 y 10 	PARES	510
9	PULVERIZADORA / MOFUMIGADORA	<p>Ligeras Cómodas Fumigadora de Espalda Combustible: Gasolina Cilindrada 27,2 cm3 Peso: 7,8 Kg Capacidad Tanque de pulverización: 10 l Caudal máximo de aire: 780 m3/h2 Potencia: CV 1,1</p>	Unidad	6
10	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%	Presentación en Tanques de 250 Kg Presentación comercial al 10%	Tanques	40

Mediante memorando Nro. 095-GADMSC-DP-2020, de fecha 09 de abril de 2020, suscrito por Arq. Francisco Coronel, Director de Planificación, en el cual recomienda a la máxima autoridad la redistribución de valores para solventar los gastos ante la emergencia sanitaria, atendiendo los puntos críticos en cuanto a la adquisición de materiales, insumos y equipos dentro del plazo establecido y recomendado por el COE Cantonal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 361,2 de la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, en el cual señala textualmente (...) *“En toda contratación de emergencia será necesario la existencia de una certificación de disponibilidad presupuestaria, de forma previa a la contratación.”*

NÚMERO DE CONTRATOS EFECTUADOS PARA SUPERAR LA EMERGENCIA

Mediante Memorando Nro. 0220-GADMSC-DF-2020 de fecha 20 de abril de 2020, suscrito por la Ing.

Gabriel Gálvez Shunta, Directora Financiera del GADMSC, emite certificación de partida presupuestaria 73.4.1.3.08.21 “Egresos para Situaciones de Emergencia” para la adquisición de materiales, equipos, insumos y prendas de protección para solventar la necesidades de los departamentos que operan diariamente y están liderando la mitigación del virus COVID 19.

Una vez emitida la resolución, y realizado los estudios previos para determinar el precio referencial de conformidad con lo establecido en la Normativa legal vigente; se emitieron las siguientes órdenes de compra en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para atender las necesidades urgentes del GAD Municipal de San Cristóbal:

1. ORDEN DE COMPRA NRO. 001

- **Objeto:** ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN – TRAJES ENCAPSULADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OPERATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.
- **Fecha de la Orden de Compra:** 20 de abril de 2020
- **Cantidad:** 500 Unidades
- **Nombre/ Razón Social:** NORMA FERNANDA ROBLES
- **RUC:** 0104028709001
- **Monto de la Orden de Compra:** \$ 10.580,00 (DIEZ MIL OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Valor incluido IVA.

2. ORDEN DE COMPRA NRO. 002

- **Objeto:** ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% PARA EL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, PARA DESINFECCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19
- **Fecha de la Orden de Compra:** 20 de abril de 2020
- **Cantidad:** 40 Unidades (Tanques de 250 kg)
- **Nombre/ Razón Social:** LUIS HERNAN SANTAMARIA SALVADOR
- **RUC:** 1703768778001
- **Monto de la Orden de Compra:** \$ 10.752,00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.) Valor incluido IVA.

3. ORDEN DE COMPRA NRO. 003

- **Objeto:** ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OPERATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.
- **Fecha de la Orden de Compra:** 22 de abril de 2020
- **Cantidad:** 500 Unidades
- **Nombre/ Razón Social:** LUIS ALBERTO GOMEZ CEDEÑO - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MUYUYO S.A.
- **RUC:** 2091761761001
- **Monto de la Orden de Compra:** \$ 1.960,00 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Valor incluido IVA.

4. ORDEN DE COMPRA NRO. 004

- **Objeto:** ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN – GUANTES DE PROTECCIÓN DE NITRILO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OPERATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.
- **Fecha de la Orden de Compra:** 23 de abril de 2020
- **Cantidad:** 200 Cajas (de 50 pares de guantes)
- **Nombre/ Razón Social:** LUIS ALBERTO GOMEZ CEDEÑO - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MUYUYO S.A.
- **RUC:** 2091761761001
- **Monto de la Orden de Compra:** \$ 2.968,00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Valor incluido IVA.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104 de fecha 19 de marzo del 2020, emitida por la Directora General Servicio Nacional de Contratación Pública en la cual resuelve “EXPEDIR REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP2016-0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”; con el cual se norma la obligatoriedad de publicar en la herramienta establecido por el SERCOP de los contratos, órdenes de compra o facturas que instrumenten las contrataciones en situación de emergencia en un términos máximo de 2 días posteriores; en este contexto se ha procedido a publicar las 4 órdenes de compra generadas durante éste periodo señalado, es importante mencionar que la herramienta delimita un número máximo de decimales en el campo de precio unitario, como es el caso de la orden Nro. 001 que cuenta con 5 decimales, para constancia de la información se sube el archivo en digital; para la verificación de lo indicado se anexa print de pantalla del portal de Compras Públicas.

»Información Contrataciones.

La Entidad Contratante aún no ha finalizado la publicación de todas las contrataciones realizadas en esta Emergencia.

Entidad Contratante	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
Número de Resolución	EMR-002-GADMCS-C-A-PS

Listado de Contrataciones Realizadas

Código	Descripción del Proceso de Adjudicación	Provincia/Cantón
EMR-002-GADMCS-C-A-PS-00003	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OPERATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.	GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL
EMR-002-GADMCS-C-A-PS-00001	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN - TRAJES - OVEROLES ENCAPSULADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OPERATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.	GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL
EMR-002-GADMCS-C-A-PS-00002	ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% PARA EL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, PARA DESINFECCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19	GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL
EMR-002-GADMCS-C-A-PS-00004	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN - GUANTES DE PROTECCIÓN DE NITRILLO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OPERATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.	GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL

PLAZO DE DURACIÓN DE LA EMERGENCIA

Según artículo 6 de la RESOLUCIÓN NRO. EMR-002-GADMCS-C-A-PS-2020, tendrá una duración de 60 días.

RAZÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN

Al no contar con recursos materiales para afrontar, precautelar, prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, es imposible al GAD Municipal de San Cristóbal llevar a cabo los procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia, considerando para el efecto, entre otros factores: la falta de previsibilidad de necesidades especiales en el Plan Anual de Contratación del GADMCS; la necesidad urgente de aprovisionamiento; la situación geográfica del Cantón San Cristóbal de la Provincia de Galápagos; la falta de proveedores locales especializados; la suspensión de transporte aéreo dispuesto a nivel nacional; el tiempo que emplean otros medios de transporte en llegar a la isla; y, la fragilidad del sistema de salud; ha generado que el GAD Municipal del Cantón San Cristóbal califique la emergencia sanitaria como grave, a fin de afrontar y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios, sobre todo no paralizar la provisión de los servicios básicos de responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal.

Se mantiene el cumplimiento de la Resolución del COE Nacional del 16 de marzo de 2020, señala: “Las

medidas de suspensión laboral presencial y restricción de circulación de personas, no se aplica para personas que requieren movilizarse y pertenezcan a sectores de: Salud de la Red Pública y Privada, Seguridad Pública, Privada, Servicios de Emergencias y Agencias de Control, Sectores Estratégicos, Servicio de Emergencia vía, Sector Exportador y toda su cadena logística, Prestación de Servicios Básicos como agua potable, electricidad, recolección de basura entre otros..." de conformidad con las competencias asignadas al GAD Municipal de San Cristóbal; para ello el personal cuenta con las medidas de protección correspondiente, a fin de garantizar la integridad física de los servidores municipales.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los Protocolos de Seguridad emitidos por las diferentes Entidades Gubernamentales y COE Nacional, Provincial y Cantonal, para la respuesta al evento de salud pública de importancia internacional por el virus SARS CoV-2/ COVID-19 se cumple con las medidas sanitarias para el personal administrativo y operativo durante el cumplimiento de sus actividades.

Entre las acciones que por ley le corresponde atender al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal, para garantizar el cumplimiento de las Resoluciones Presidenciales, COE Nacional, Provincial y Cantonal ante la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional; el de precautelar la bioseguridad del personal administrativo, operativo y de servicios del GAD Municipal para el adecuado cumplimiento de sus actividades respetando los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ente rector de la Salud en el Ecuador, entre ellos la ejecución de los procesos de desinfección y fumigación de los principales lugares de mayor afluencia de personas, y de cada uno de los barrios de la Isla San Cristóbal.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Cristóbal, ha mantenido la prestación de los servicios de acuerdo a sus competencias, precautelando que cada uno de los servidores y trabajadores cuenten las correspondientes medidas de protección personal a fin de precautelar la integridad física, contribuyendo en la no propagación del COVID en la Isla San Cristóbal; dando cumplimiento a los diferentes protocolos emitidos por las diferentes entidades gubernamentales, COE Nacional, Provincial y Cantonal.

 Resolución Nro. 003-2020-COVID-19
**DISPOSICIONES GENERALES
SOBRE EL USO DE MASCARILLA**



- Se entenderá por "elementos de protección facial que cubran principalmente nariz y boca" a insumos o equipos de protección personal que por sus **características eviten la transmisión de virus o bacterias.**
- Evita usar prendas de vestir, pañuelos, o similares atados al rostro, estos no te protegen del virus y pueden contribuir a su propagación.

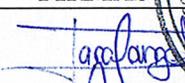
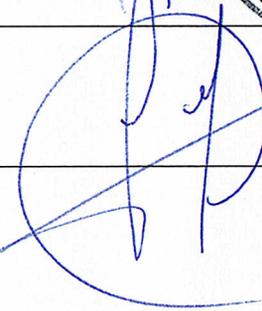


#QuédateEnCasa





Puerto Baquerizo Moreno 27 de abril de 2020

ACCIÓN	FUNCIONARIO	FIRMAS
Elaborado:	Ing. Sara Cango TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS	
Revisado y Aprobado:	Mgs. José Luis Torres DIRECTOR ADMINISTRATIVO	





[Handwritten signature]

ALCANTARA	TECNICO EN SISTEMAS DE COPIAS PUBLICAS	Reporte
Y	MANEJO DE ARCHIVOS	Reporte

